REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 304/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución del Programa denominado "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Alto Hospicio, el 31 de Diciembre de 2012. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifícase en todas sus partes, el **Convenio de Ejecución del Programa denominado "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"**, suscrito el 31 de Diciembre de 2012, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
SERNAM
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control